

Tacuarembó, 18 de Noviembre de 2016.

Dec: 37/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 178/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 2566/16; promoviendo la aprobación de un decreto con fuerza de Ley para declarar al 2017 como Año del 130 Aniversario de Carlos Gardel*”; -----

RESULTANDO; que la documentación existente, avala la tesis uruguaya por la cual se ha probado que Carlos Gardel nació en la 2ª. Sección Judicial del departamento un 11 de Diciembre de 1887, hijo de Carlos y María; -----

CONSIDERANDO I; la iniciativa de la Dirección General de Cultura, acompañando con una serie de ideas para conformar un grupo de actividades y producciones donde se destaca desde la declaratoria de Patrimonio Nacional del Panteón de Carlos Escayola, a la emisión de sellos sobre Carlos Gardel, o, como levantar un Monolito recordatorio donde era la casa de la Familia de Escayola y Oliva, y varios espectáculos culturales y artísticos que se realizaran el 11 de diciembre de 2017;-----

CONSIDERANDO II; la declaratoria por ley del Gobierno Nacional para el próximo Año 2017, por los cien años del tango “La Cumparsita”, que haría conveniente para respaldar las conmemoraciones que se puedan realizar, la declaratoria a nivel gubernamental departamental de este concepto: “2017 – Año del 130 aniversario del Carlos Gardel”;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal, al venido año 2017, como: “*2017 - Año del 130 aniversario de Carlos Gardel*”.-

Artículo 2do.- Efectuar durante el próximo año 2017, actos y ediciones conmemorativos de tal acontecimiento, encomendando a la Intendencia Departamental su planificación y organización.-

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els